

**REQUISITOS Y RECAUDOS PARA SOLICITAR LA PRUEBA ÚNICA DE SUFICIENCIA
DE INGLÉS INSTRUMENTAL (TAO205). FaCyT-UC
PERÍODO 1-2022**

La Prueba de Suficiencia consiste en una evaluación integral escrita, aplicable a estudiantes regulares de la FaCyT que consideren tener suficiente dominio de los objetivos y contenidos de la asignatura, cuyo propósito general es ***la comprensión y expresión del discurso científico escrito en lengua inglesa, haciendo uso eficaz de herramientas léxico-gramaticales y las técnicas de lectura correspondientes.***

De conformidad con el Reglamento de Evaluación de los aprendizajes de los Estudiantes de la FACYT, el proceso de solicitud para su presentación reúne cuatro aspectos:

1. REQUISITOS:

- a. No haber inscrito ni cursado Inglés Instrumental en períodos anteriores (Art. 44).
- b. Tener inscrita la asignatura Inglés Instrumental, como estudiante regular en el semestre en el cual hace la solicitud (Art. 45).
- c. No haber presentado la Prueba de Suficiencia en períodos anteriores (Art. 44, párrafo único).

2. SOLICITUD: A partir del **29-04-2022**, los aspirantes deberán enviar por correo una **carta** de solicitud a la Prof. Yadirna Omaña, Coordinadora de la Unidad Curricular Inglés Instrumental (yadirnafacyt@gmail.com), explicando las razones por las cuales consideran estar en capacidad de aprobar dicha evaluación.

3. RECAUDOS: A la carta de solicitud, deberán adjuntar los siguientes documentos escaneados (**todo en un solo correo**):

- Fotocopia de la Cédula de Identidad.
- Certificados de cursos y/o estudios del idioma inglés realizados, **que acrediten su dominio en la destreza requerida.**

FECHA TOPE PARA RECEPCIÓN DE RECAUDOS: 05-05-2022

4. ENTREVISTA: El proceso cierra con una entrevista a los aspirantes **cuyos requisitos y recaudos hayan reunido las condiciones exigidas.** Se les notificará **fecha y hora** (vía correo electrónico).

Al finalizar la entrevista, los aspirantes cuya solicitud sea aprobada recibirán información sobre **fecha, hora, lugar y condiciones de la aplicación de la Prueba.**

De acuerdo con el prenombrado reglamento:

- La calificación mínima aprobatoria de esta Prueba será de **12 (DOCE) puntos** (Art. 49).
- Se podrá solicitar su aplicación una sola vez en el tiempo total de permanencia en la Facultad (Art. 44, párrafo único).
- La Prueba se basará en **todos** los objetivos programáticos de la asignatura (Art. 47), cuyo propósito general se indica al principio de esta publicación.

<p>IMPORTANTE: Todos los aspirantes deben <u>permanecer activos</u> en sus respectivas secciones, hasta conocer los resultados de la Prueba de Suficiencia. <u>Sólo en caso de aprobar</u> la evaluación, los aspirantes quedarán exonerados de cursar la asignatura y podrán <u>desincorporarse de las clases.</u></p>
